

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez informando que la Nueva EPS emitió respuesta al oficio No. 190 del 29 de marzo de 2023; sin embargo, no se pronunció frente a los datos del empleador del señor Yiran Rivera Castrillón.

Así mismo, obran en el expediente las respuestas de las entidades financieras Bancolombia y Banco Davivienda, respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 123

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE/S:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO/S:	YIRAN RIVERA CASTRILLON
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00038-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante las contestaciones de las entidades financieras Bancolombia y Banco Davivienda. Así mismo, la respuesta emitida por la Nueva EPS sobre los datos del ejecutado.

Sin embargo, como quiera que dicha entidad promotora de salud, en la respuesta efectuada al Despacho, no emitió ningún pronunciamiento sobre los datos del empleador del señor Yiran Rivera Castrillón, en el sentido de manifestar si cuentan o no con dicha información, **se ordena requerirle** nuevamente, para que dentro del término de 5 días, brinde información sobre los datos del empleador del señor YIRAN RIVERA CASTRILLON identificado con C.C. 18.155.882.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 052 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 25 de julio del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f475e3472096cbee79b553d6224dc67d510f6485c8771716d9012ac176e31a**

Documento generado en 21/07/2023 03:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>